

 UTEC Universidad Tecnológica	POLÍTICA		
	Versión: 01	Código: POL0028	Página 1 de 10
	Política de Nodos		

1. Objetivo

Establecer el marco institucional para la creación, desarrollo y evaluación de los Nodos/Espacios Universitarios de UTEC como instrumento de expansión territorial, equidad en el acceso a la educación superior tecnológica y fortalecimiento del desarrollo local.

2. Alcance

La presente política aplica a todos los Nodos UTEC, y regula sus condiciones generales de creación, funcionamiento, articulación institucional y evaluación.

3. Normativa y/o documentación de referencia

- Ley N.º 19.043 de creación de la Universidad Tecnológica del Uruguay (UTEC) y sus modificativas.
- Plan Estratégico UTEC 2026–2030: “UTEC 2030: Un socio estratégico para el desarrollo del país”.

	POLÍTICA		
	Versión: 01	Código: POL0028	Página 2 de 10
	Política de Nodos		

4. Definiciones

A los efectos de la presente política, se entenderá por:

- **Nodo UTEC:** espacio universitario de vinculación territorial impulsado por la Universidad Tecnológica del Uruguay, desarrollado en articulación con actores locales y sustentado en esquemas de cooperación para ampliar el acceso a la educación superior tecnológica, la innovación y el desarrollo territorial.
- **Organización anfitriona:** institución pública o privada que pone a disposición el espacio físico principal para el funcionamiento del Nodo y asegura las condiciones básicas necesarias para su operación.
- **Co-gestor:** organización que participa activamente en la coordinación, desarrollo operativo o implementación de iniciativas del Nodo, en articulación con la UTEC y conforme a los acuerdos establecidos.
- **Colaborador:** organización que contribuye de manera puntual o específica al desarrollo de actividades, programas o iniciativas vinculadas al Nodo.
- **Referente local del Nodo:** Persona designada por la UTEC para ejercer la coordinación territorial y operativa del Nodo, actuando como nexo entre la Universidad, los actores locales y la comunidad.
- **Espacio de coordinación local:** ámbito de articulación, intercambio y seguimiento integrado por representantes de la UTEC y de las instituciones participantes del Nodo, con carácter asesor y consultivo.

5. Responsabilidades

- **Consejo Directivo Central:** aprobar la presente política y velar por su implementación, así como adoptar decisiones relativas a su creación o cierre, según corresponda.
- **Institutos Tecnológicos Regionales:** articular territorialmente el funcionamiento de los Nodos dentro de su región de referencia, favoreciendo su integración con otros centros, programas y estrategias regionales de la Universidad.

	POLÍTICA		
	Versión: 01	Código: POL0028	Página 3 de 10
	Política de Nodos		

- **Referente local del Nodo:** coordinar el funcionamiento cotidiano del Nodo, promover la vinculación territorial y facilitar la articulación entre la UTEC y los actores participantes.
- **Organizaciones anfitrionas y co-gestoras:** cumplir los compromisos asumidos en los acuerdos de cooperación suscritos con la UTEC, contribuyendo al adecuado funcionamiento y desarrollo del Nodo.

6. Marco y fundamento estratégico.

En el marco del Plan Estratégico UTEC 2030, la Universidad Tecnológica del Uruguay concibe a los Nodos UTEC como parte de su estrategia de desarrollo territorial, orientada a reconocer las desigualdades territoriales y a asumir como responsabilidad institucional el acercamiento del conocimiento, la tecnología y la innovación a comunidades que históricamente han tenido menor acceso a la educación superior.

7. Definición de Nodo UTEC.

Un Nodo UTEC es un dispositivo institucional de vinculación local, basado en alianzas, corresponsabilidad y apropiación comunitaria. Se desarrolla en articulación con actores locales y utilizando infraestructura provista por socios institucionales tanto públicos como privados.

En función de su contexto territorial, de las alianzas construidas y de su etapa de desarrollo, cada Nodo orientará su actuación a los siguientes objetivos generales:

- ampliar la cobertura territorial de la UTEC;
- colaborar con los ecosistemas locales de innovación y emprendimiento;
- contribuir a la reducción de barreras de acceso a la educación superior tecnológica.
- brindar orientación académica respecto a la oferta educativa de la UTEC;

	POLÍTICA		
	Versión: 01	Código: POL0028	Página 4 de 10
	Política de Nodos		

En todos los casos, la conducción académica y la definición estratégica institucional permanecerán bajo responsabilidad de la UTEC.

8. Principios de la Política de Nodos

Los Nodos UTEC se rigen por los siguientes principios:

- A. **Equidad territorial:** Expansión de oportunidades educativas en territorios históricamente postergados.
- B. **Alianzas y corresponsabilidad:** Desarrollo en conjunto con actores locales que aportan infraestructura, capacidades o recursos.
- C. **Conducción académica institucional:** UTEC mantiene la responsabilidad sobre la calidad académica y la orientación estratégica.
- D. **Flexibilidad territorial:** Cada Nodo se adapta a su contexto, pudiendo priorizar distintas funciones.
- E. **Sostenibilidad institucional:** Los Nodos se desarrollan con criterios de viabilidad financiera y operativa.
- F. **Evaluación y mejora continua:** Los Nodos serán objeto de seguimiento y revisión periódica.

9. Modalidad de implementación

Los Nodos UTEC se implementan mediante esquemas de cooperación con actores del territorio, formalizados a través de convenios que establecen las condiciones de funcionamiento, responsabilidades y aportes de las partes.

La UTEC aporta la visión académica, pedagógica y estratégica, mientras que los socios locales contribuyen con infraestructura, redes territoriales, capacidades técnicas de apoyo, financiamiento u otros recursos complementarios.

 UTEC Universidad Tecnológica	POLÍTICA		
	Versión: 01	Código: POL0028	Página 5 de 10
	Política de Nodos		

Para su instalación y funcionamiento se suscribirán convenios con la institución u organización anfitriona, en los que se definirán los compromisos, responsabilidades y aportes de cada parte, procurando asegurar condiciones de estabilidad y sostenibilidad para el desarrollo del Nodo.

Los Nodos deberán cumplir condiciones mínimas de infraestructura, accesibilidad y funcionamiento que aseguren su adecuado desarrollo, conforme a los lineamientos técnicos institucionales vigentes, definidos y actualizados por la Universidad en documentos complementarios.

La accesibilidad territorial constituye un criterio relevante para su instalación, a fin de favorecer el acceso de estudiantes, colaboradores y la comunidad en general.

10. Alianzas

Cada Nodo UTEC se construye sobre un esquema de alianzas, en función del tipo y nivel de contribución de los actores involucrados. A tales efectos, se reconocen los siguientes roles:

- A. **Anfitrión:** es la organización que pone a disposición el espacio físico donde funciona el Nodo y asegura las condiciones básicas para su operación. Puede, adicionalmente, realizar otros aportes, pero su rol principal es habilitar el funcionamiento territorial del Nodo.
- B. **Co-gestor:** son actores que participan activamente en la gestión del Nodo, en coordinación con la UTEC, contribuyendo a su funcionamiento operativo y desarrollo de iniciativas, en el marco de lo que se acuerde institucionalmente.
- C. **Colaborador:** son actores que contribuyen de forma específica a programas o iniciativas del Nodo, sin asumir responsabilidades de gestión.

Una misma institución podrá asumir uno o más de estos roles, en función de su nivel de involucramiento y aportes.

	POLÍTICA		
	Versión: 01	Código: POL0028	Página 6 de 10
	Política de Nodos		

Estos roles se establecerán en los acuerdos de cooperación respectivos, donde se definirán sus compromisos, alcances y mecanismos de participación.

En caso de que el Nodo evolucione hacia otros formatos de presencia institucional, la continuidad, adecuación o redefinición de estos roles se determinará mediante nuevos acuerdos entre las partes, sin perjuicio de las responsabilidades de conducción académica y definición estratégica institucional que corresponden a la UTEC.

11. Espacio de coordinación local

Cada Nodo contará con un referente que cumplirá con la función de coordinación local, ejercida por una persona designada por la UTEC, responsable de la articulación territorial y de la coordinación general de su funcionamiento. Esta función podrá ser desempeñada por funcionarios docentes o no docentes, de acuerdo con el perfil requerido, la planificación institucional y las disponibilidades presupuestales.

Se constituirá un espacio de coordinación local, integrado por el/la referente local del Nodo, un integrante de la organización anfitriona, y de los co-gestores, conforme a lo establecido en los respectivos acuerdos de cooperación. En caso de que una misma institución asuma más de un rol, podrá designar una única representación.

El espacio de coordinación local tendrá carácter asesor, consultivo y de articulación, orientado a la definición de prioridades del Nodo, la identificación de oportunidades de desarrollo y la evaluación de avances.

Sin perjuicio de lo anterior, las decisiones que correspondan serán adoptadas por los órganos competentes de la UTEC, de conformidad con la normativa vigente y, en los casos que corresponda, en el marco de los acuerdos suscritos con las instituciones.

	POLÍTICA		
	Versión: 01	Código: POL0028	Página 7 de 10
	Política de Nodos		

En particular, el espacio de coordinación local articulará con el Instituto Tecnológico Regional correspondiente, en el marco de sus competencias, a efectos de asegurar su integración con el campus regional y otras sedes de la Universidad.

12. Criterios para la creación de Nodos

La creación de un Nodo UTEC deberá considerar:

- Alineación con la planificación estratégica institucional
- Disponibilidad presupuestal
- Estudios de demanda territorial
- Disponibilidad de socio anfitrión
- Condiciones mínimas de infraestructura
- Viabilidad operativa y financiera

13. Financiamiento y sostenibilidad

El financiamiento de los Nodos UTEC se estructurará bajo un esquema mixto:

- UTEC garantizará un financiamiento institucional básico para su funcionamiento mínimo, incluyendo la coordinación local y la articulación territorial, en el marco de las disponibilidades presupuestales y la planificación institucional.
- se promoverán esquemas de cofinanciamiento mediante alianzas, proyectos, cooperación, y/o donaciones.

14. Evaluación

Los Nodos serán objeto de seguimiento periódico por UTEC considerando aspectos como el acceso, la participación, la articulación territorial y sus resultados.

En función de su evolución, podrán ser objeto de fortalecimiento, reconversión o cierre.

 UTEC Universidad Tecnológica	POLÍTICA		
	Versión: 01	Código: POL0028	Página 8 de 10
	Política de Nodos		

En caso de cambios sustantivos en las condiciones de funcionamiento, UTEC adoptará medidas para asegurar la continuidad de las trayectorias educativas de los estudiantes.

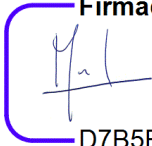
15. Actualización de la política

La presente política será revisada al menos cada cinco años o cuando el Plan Estratégico institucional lo amerite.

16. Aprobación

 UTEC Universidad Tecnológica	Elaborado por:		Fecha de elaboración:
	Área Legal: Sofía Nopitsch. Consejero: Álvaro Pena.		29 de mayo 2026
	Revisado por:	Aprobado por:	
	Dirección de Gestión y Operaciones: Juan Trujillo. Direcciones de ITR: Daniela González, Felipe Fajardo, Ezequiel Alemán.	CDC , 29 de junio de 2026	

Firmado por:



D7B5B485E94D4C8...

Dr. Marcelo Ubal
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:



A2103963AD7E4F0...

MSc. Álvaro Pena
Consejero
Universidad Tecnológica

Signed by:



03D84F19D7F44B6...

Dra. Valeria Larnaudie
Rectora
Universidad Tecnológica

	POLÍTICA		
	Versión: 01	Código: POL0028	Página 9 de 10
	Política de Nodos		

ANEXO - Lineamientos técnicos para la adecuación de espacios de los Nodos UTEC.

El presente anexo establece criterios orientadores para la adecuación de los espacios físicos destinados al funcionamiento de los Nodos UTEC, en coherencia con la Política de Nodos de la Universidad Tecnológica del Uruguay.

Estos lineamientos tienen carácter orientativo y adaptable, reconociendo la diversidad territorial, las particularidades de cada alianza local y la utilización de infraestructura provista por socios institucionales. Su objetivo es asegurar condiciones adecuadas de accesibilidad, calidad, identidad institucional y funcionalidad, garantizando que cada Nodo UTEC sea reconocido por la comunidad como un espacio oficial de la Universidad Tecnológica, al tiempo que resulte pertinente, flexible y sostenible en su contexto.

La responsabilidad por las adecuaciones edilicias necesarias será definida en los convenios suscritos entre la UTEC y la institución anfitriona, especificando los aportes y obligaciones de cada parte, teniendo presente los siguientes lineamientos:

A. Acceso y visibilidad

- Entrada independiente, aunque el nodo esté dentro de un predio mayor.
- Acceso propio, claro y diferenciado.
- Espacio que permita adecuación estética e identificación UTEC (colores, señalética, mobiliario y elementos visuales), para que la comunidad lo reconozca como un punto oficial de la UTEC.

B. Espacios educativos

 UTEC Universidad Tecnológica	POLÍTICA		
	Versión: 01	Código: POL0028	Página 10 de 10
	Política de Nodos		

- Un salón de clases para 40 estudiantes
 - Superficie mínima: 75–100 m² (considerando circulación).
 - Conectividad eléctrica y de red adecuada.
 - Aire acondicionado y ventilación adecuada.
 - Habilitaciones correspondientes: bomberos, accesibilidad, entre otras que se requieran, que deberá proporcionar el anfitrión.
- Equipamiento
 - Pantalla y/o proyector de alta resolución.
 - Pizarrón blanco (x1) y pizarras pequeñas para trabajo en equipo (x6).
 - Infraestructura de videoconferencia (cámara, micrófonos, parlantes).
 - Mobiliario flexible (modelo aulas 3.0 UTEC), con posibilidad de configuraciones múltiples: trabajo grupal, plenaria o seminario.

C. Espacios de apoyo

- Sala pequeña para personal técnico, docente y administrativo (20 m²).
 - Espacio de trabajo para 2–3 personas con escritorios, almacenamiento y conexión a internet.
- Sala de reuniones para coordinación local
 - Capacidad para 6–8 personas.
 - Mobiliario: mesa central, sillas, pantalla (opcional para reuniones híbridas).
 - Conectividad eléctrica y de red.

D. Servicios complementarios

- Servicios sanitarios accesibles y adecuados a la normativa vigente.
- Acceso a internet de alta velocidad y estable.
- Vigilancia y seguridad.
- Espacios comunes y de convivencia básicos, que favorezcan la interacción, y el descanso entre actividades (acceso a agua para consumo, pequeños rincones de descanso o esparcimiento).